

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

ACUERDOS JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 26 DE JUNIO DEL 2019

1º) Aprobar por unanimidad el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, individuales de Liwe Española S.A. y consolidados de su Grupo, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 20 de febrero del 2019, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

2º) Aprobar por unanimidad la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018 que propone el Consejo de Administración de la sociedad consistente en dedicar el resultado de 6.248.835 euros de beneficio neto después de impuestos en la cuantía de 5.623.952 euros a incrementar la cuenta de Reservas Voluntarias y en la cuantía de 624.883 euros a incrementar la cuenta de Reserva de Capitalización

3º) Aprobar por unanimidad la propuesta de aprobación del Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. y de su grupo consolidado, del que forman parte inseparable el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Estado de Información No Financiera correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2018, formulados por el Consejo de Administración en su reunión del 20 de febrero del 2019.

4º) Aprobar por unanimidad la gestión del Consejo de Administración y su actuación durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2018.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

5º) Previos informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, y a propuesta de éste, y con motivo de la expiración de los respectivos mandatos de los siguientes consejeros:

Uno. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2023 a Don Juan Carlos Pardo Cano como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

Dos. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2023 a Don Fermín Fernando Bernabé Díaz como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

Tres. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2023 a Don José Angel Pardo Martínez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

Cuatro. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2023 a Don Juan Carlos Pardo Martínez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero dominical.

Cinco. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2023 a Don Carlos Fernando Bernabé Perez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero independiente.

Seis. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2023 a Don Juan Francisco Gomariz Hernandez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero independiente.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

6º) Aprobar por unanimidad que la retribución total anual a favor de los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos retributivos ascienda a un máximo de 600.000 euros. Este acuerdo entrará en vigor en el ejercicio 2019, y permanecerá en vigor durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, salvo acuerdo contrario de la Junta General antes de la finalización de ese período.

Aprobar la delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad la distribución de este importe entre sus miembros, en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, previo informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

7º) Aprobar por unanimidad el autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias ya existentes, hasta un máximo de un 10% del Capital Social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere los 30 euros por acción y sea cual sea su mínimo. La presente autorización tendrá una duración de 5 años, salvo acuerdo contrario de la Junta General antes del final de ese período.

8º) Aprobar por unanimidad la presentación hecha a la Junta General de Accionistas del Informe sobre la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección o Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros hecho público ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante con fecha 1 de marzo del 2019 y número de registro 275584 correspondiente al ejercicio 2019, para su votación con carácter consultivo.

9º) Aprobar por unanimidad el autorizar al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en la Junta, delegando en todos y cada uno de los administradores, solidariamente, las facultades necesarias para su formalización, inscripción y ejecución, así como para

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

subsanan, corregir errores o completar la escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales, si fuese necesaria; y en particular, para el depósito de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, Informe de los Auditores y demás formalidades prevenidas en la Ley.

10º) El acta de la reunión previa lectura por el Sr. Secretario, fue aprobada por unanimidad